



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 21 AGO 2019

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: PABLO EMILIO ULLOA FAJARDO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GRANADA
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2013-000579-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, obra a folio 200 escrito del apoderado de la parte actora, solicitando el aplazamiento de la audiencia de pruebas programada para el 6 de agosto de 2019, indica que por encontrarse laborando en la ciudad de Barranquilla y que no pudo contactar a un amigo abogado que reside en Villavicencio para que asistiera a dicha diligencia.

El Despacho, accederá a la petición del apoderado y dispondrá la nueva fecha para la realización de la diligencia.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia de pruebas, fijada para el día 06 de agosto de 2019 hora: 8:00 a.m.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha para la realización de la audiencia de pruebas el día **22 de enero del 2020 HORA: 2: 00 P.M.**

TERCERO: Por Secretaría, informar por el medio más expedito a las partes y a la perito sobre el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y COMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 07 JUL 2019
EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaria